

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA****ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022  
SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2022**

Siendo las 11:00 horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el Salón "Benito Juárez García" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México; las personas servidoras públicas siguientes: Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria**; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria**; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Mtra. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Gerardo Erik Perea Gómez, Director de Control y Evaluación "C-III", suplente del Director General de Control y Evaluación "C"; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa, **Vocales**; Lic. Gloria Carrillo Díaz, **Titular del Órgano Interno de Control**; Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y **Responsable de Área**, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como Sofía Ana López Siles, **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**. Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria 2022**, conforme a lo siguiente:

  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informa al Presidente que, una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. El Presidente, señala que se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2022.
4. Reporte del Cuarto Avance Programático e Informe Anual. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como con reconducciones del Programa Anual 2021).
5. Aprobación de las solicitudes de reconducción de las acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
6. Aprobación de las solicitudes de autorización de seguimiento al interior de esta Secretaría, de las reconducciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, que a la fecha no han sido concluidas.
7. Informe de las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
8. Calendario de Sesiones Ordinarias 2023.

*[Handwritten signature]*

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## 9. Asuntos Generales.

2.3. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

## 3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022.

La Secretaria Técnica, informa el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2022.

3.1. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Tercer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2021; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-02): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de dos solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), una solicitada por la Dirección General de Investigación y la otra por la Subsecretaría de Control y Evaluación, las cuales fueron consideradas como viables, mediante los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. **(CONCLUIDO)**.

3.3. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la baja de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, denominada: "Actualización del Manual Administrativo del Proceso de Auditoría"; para lo cual, se enviará a la Comisión Estatal

de Mejora Regulatoria, la documentación correspondiente, para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

**3.4. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/003/2022-04):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; para lo cual, se realizará el registro correspondiente de la información, en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

**4. REPORTE DEL CUARTO AVANCE PROGRAMATICO E INFORME ANUAL (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2021).**

**4.1.** El 18 de noviembre del año en curso, la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a las unidades administrativas responsables, remitir los formatos relativos al Cuarto Reporte de Avances de las dos acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las dos respectivas reconducciones del Programa Anual 2021, precisando que acompañen para tal efecto, la evidencia correspondiente.

Por lo anterior, el 2 y el 12 de diciembre del año en curso, las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental.

**4.2.** La Secretaria Técnica, indica que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio y septiembre del año en curso, así como el Cuarto Reporte de Avance e Informe Anual, a más tardar en la segunda semana de enero del siguiente año; por lo que se ponen a la vista los citados reportes e informe anual y se cede el uso de la palabra a los responsables para que expongan los avances respecto de cada una de las dos acciones y de las dos reconducciones que se reportan.

Asimismo, la Secretaría Técnica, señala que dichos reportes y el informe anual, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción VII del citado Reglamento, requieren de la aprobación del Comité Interno.

4.3. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes e informe anual expuestos, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

4.4. La Secretaría Técnica, informa que el Cuarto Reporte de Avance e Informe Anual, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, dicha información será integrada al Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2022-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Cuarto Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2021, y el Informe Anual 2022; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.**

## **5. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.**

5.1. La Secretaría Técnica, informa que en términos de lo que establece el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar por única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en el Programa que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

5.2. En tal sentido, se cede el uso de la palabra a la Directora General de Responsabilidades Administrativas, que solicita la reconducción de las dos acciones de su competencia que integran

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para ser desarrolladas durante el año 2023; para lo cual expone los argumentos de justificación correspondientes.

5.3. La Secretaria Técnica, señala que dichas reconducciones, en términos del citado artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

5.4. El Presidente, indica que en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad referida se someten a votación de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes de reconducción realizadas, preguntando si tenían algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.5. La Secretaria Técnica, informa que las reconducciones descritas, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2022-02):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las reconducciones de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, que se desarrollarán durante 2023; para lo cual, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

## 6. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE SEGUIMIENTO AL INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA, RESPECTO DE LAS RECONDUCCIONES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO CONCLUIDAS.

6.1. De conformidad con los criterios emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, respecto de las reconducciones que fueron programadas para realizarse en el presente año y que a la fecha no han sido concluidas, se deberá aprobar el seguimiento de estas, al interior de esta Secretaría, de la Emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación y de la Expedición del Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

6.2. El Presidente señala, que en atención a lo expuesto y de conformidad con el pronunciamiento de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se somete a consideración de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes realizadas, preguntando si tenían algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.3. La Secretaria Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, el seguimiento respecto de las referidas reconducciones, hasta la conclusión de la misma, al interior de esta Secretaría.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2022-03):** Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, la solicitud de seguimiento al interior de esta Secretaría, de las reconducciones de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, que a la fecha no han sido concluidas, competencia de la Dirección General de Investigación y de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, hasta su conclusión.

## 7. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO (SAIR).

7.1. La Secretaria Técnica, informa que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informa que en

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

fechas 1 y 4 de noviembre, y 9 y 14 de diciembre del año en curso, respectivamente, la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes regulaciones:

- Acuerdo por el que se suspende la operación de los sistemas que administra la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de las 18:00 horas del viernes 04 de noviembre de 2022 y hasta las 09:00 horas del lunes 07 de noviembre de 2022. (Coordinación Administrativa).
- Acuerdo Delegatorio de Atribuciones de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género. (Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género).
- Reglamento Interior de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza (Unidad Estatal de Evaluación de Confianza)
- Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría. (Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género)

Mismas que fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) y consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión de los respectivos dictámenes.

**ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2022-04):** Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de cuatro solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), una solicitada por la Coordinación Administrativa, una por la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y dos por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, las cuales fueron consideradas como viables, mediante los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

## 8. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2023.

8.1. La Secretaria Técnica, señala que en términos de lo que establece el artículo 7 fracción I del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario que autorice el Comité Interno de Mejora Regulatoria, en la última sesión de trabajo del año que corresponda, mismo que podrá ser modificado en caso necesario.

8.2. Por lo anterior, el Presidente somete a consideración de los Integrantes del Comité Interno, el calendario de sesiones ordinarias 2023, preguntando si tienen algún comentario, de no existir, manifestaran su autorización levantando la mano:

8.3. La Secretaria Técnica, informa que al no haber comentarios, dicho calendario es autorizado por unanimidad de votos, precisando que las citadas fechas, podrán ser modificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 7, anteriormente señalado.

9. ASUNTOS GENERALES.

9.1. La Secretaria Técnica, pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, el Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las once horas con veintidós minutos del día en que se inició, firmando al margen y al calce los Integrantes del Comité Interno, que en ella participan.

**DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL**  
Secretario de la Contraloría.  
(Presidente)



**LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ**  
Jefa de la Unidad de Políticas en  
Contrataciones Públicas.  
(Secretaría Técnica  
y Enlace de Mejora Regulatoria)

**LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ**  
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo  
Jurídico e Igualdad de Género.  
(Vocal)

**LIC. ADRIAN CERRITOS TEMAHUAY**  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones.  
(Vocal)

**MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ**  
Director General de Investigación.  
(Vocal)

**MTRA. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ**  
Directora General de Responsabilidades  
Administrativas.  
(Vocal)

**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO  
MENDOZA**  
Director General de Contraloría y Evaluación  
Social.  
(Vocal)

**MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA**  
Directora General de Control y Evaluación  
"A".  
(Vocal)

**LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO**  
Director General de Control y Evaluación "B".  
(Vocal)

**MTRO. GERARDO ERIK PEREA GÓMEZ**  
Director de Control y Evaluación "C-III",  
suplente del Director General de Control y  
Evaluación "C".  
(Vocal)

**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO**  
Coordinadora Administrativa.  
(Vocal)

  
**LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ**  
(Titular del Órgano Interno de Control)

  
**LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA**  
Directora de la Unidad Estatal de Evaluación  
de Confianza.  
(Responsable de Área)

  
**SOFÍA ANA LÓPEZ SILES**  
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria)



